

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7520 BILBAO

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 123/2013 y NIG n.º 48.04.2-13/004048, se ha dictado en fecha 14/02/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Pastelería La Exquisita, S.L., con B-48105001, que tiene su domicilio en 48006 Bilbao, calle Fika, n.º 36 trasera.

En la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, declarándose la disolución de la mercantil Pastelería La Exquisita, S.L., con el cese de los Administradores de la sociedad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en los procedimientos en los que sean parte.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a: Don Vicente Zubizarreta Urcelay, Economista con despacho profesional a efecto de notificaciones en 48011 Bilbao, calle Gran Vía, n.º 42 ppal.-dcha.; Tfno.: 944-232-927, Fax: 944-239-638 y dirección de correo electrónico: vzconcursal6@grupozubizarreta.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao, 14 de febrero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130009116-1